



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 13739/2019

VISTO:

El Expediente N° 13739/2019, por el que el **Arquitecto JOSE IGNACIO SANTILLAN (LEGAJO N° 33160)**, solicita licencia sin goce de sueldos; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a su designación como Decano de la Universidad Católica de Córdoba y por un periodo de once (11) meses.

Que el Arquitecto SANTILLAN, revista en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, interino en la cátedra de Arquitectura V “A”.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal corresponde conceder licencia sin goce de sueldos dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del Personal Docente Universitario – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso a) y e) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/04/19 al 28/02/20.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto JOSE IGNACIO SANTILLAN (LEGAJO N° 33160)**, quien revista en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interino en la cátedra de Arquitectura V “A”, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del Personal Docente Universitario – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso a) y e) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/04/2019 al 28/02/2020.

ARTICULO N° 2: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto ALEJANDRO SONEIRA (LEGAJO N° 27287)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la materia de Arquitectura V “A” de la carrera de Arquitectura y por el periodo del 01/04/2019 y hasta el 28/02/2020.

ARTICULO N° 3: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto ALEJANDRO SONEIRA (LEGAJO N° 27287)**, quien revista en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura V “A”, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del Personal Docente Universitario – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso a) y e) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo del 01/04/2019 al 28/02/2020.

ARTICULO N° 4: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto FRANCO DIFILIPPO (LEGAJO N° 53760)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la materia de Arquitectura V “A” de la carrera de Arquitectura, como suplente del Arquitecto SONEIRA y por el periodo del 01/04/2019 y hasta el 28/02/2020.

ARTICULO N° 5: La liquidación mensual de los cargos que se detallan precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 6: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 7: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 8: Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 9: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 10: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO